



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 17 de abril del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01964-R-18

Lima, 17 de abril del 2018

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03140-DGA-18 de la Dirección General de Administración, sobre entrada en vigencia de los Procedimientos “DGA-ADM 001” y “DGA-ADM 002”.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 08456-R-01 del 18 de diciembre del 2001, se autorizó a partir del 01 de enero del 2002, el otorgamiento de propinas a los alumnos de pregrado de la Universidad, fijando un monto de S/ 10.00 soles por turno de seis horas;

Que con Resolución Rectoral N° 08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprobó la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” y los Procedimientos DGA-ADM 001 “Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo” y DGA-ADM 002 “Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo”;

Que la Dirección General de Administración con Oficio N° 00286-DGA-2018, solicita la entrada en vigencia, a partir del 1ero de junio del 2018 de los procedimientos “DGA-ADM 001” y “DGA-ADM 002”, los cuales se encuentran en proceso de implementación en el Sistema Quipucamayoc 2.0 desarrollando las siguientes funcionalidades: 1) verificación de alumnos mediante interfaz con el Sistema Único de Matrícula (automatizado); 2) Emisión de listado de bolsa de trabajo con verificación de datos (nombres, apellidos, DNI) con el servicio de RENIEC; 3) Sistema de marcación de alumnos de bolsa de trabajo y el cálculo automatizado del pago de alumno por mes de apoyo;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 27 de marzo del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Establecer que los Procedimientos DGA-ADM 001 “Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo” y DGA-ADM 002 “Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo”, entrarán en vigencia a partir del 1ero de junio del 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución rectoral.**
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y a las Facultades de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt